REPÚBLICA DE COLOMBIA



	000201		
RESOLUCIÓN No.		De	2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) RAMIRO DE LA ROSA VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.427.042 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	RAMIRO DE LA ROSA VERGARA	C.C. No. 7.427.042
VICEPRESIDENTE:	WILLIE PEREZ SEGURA	C.C. No. 1.143.436.961
TESORERO:	LUIS CASTRO PATINO	C.C. No. 72.132.951
SECRETARIA:	JESSICA CAMARGO COBO	C.C. No. 1.140.867.409

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

NOTIFICAL.

,sol e elluppaneli as pool e elluppaneli as

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

		C:C: No.". 1:143.126.401
	SANDRA FERNANDEZ VIZCAINO	C.C. No. at. 21:589.498
CONCILIADOR:	experida en	C.C.No.

DELEGADOS ASOCOMUNAL-

DELEGADO:	JOSE MUNOZ BLANCO		C.C. No. 84.027.258
	JOSE COBO MARTINEZ		-C.C: No:-1:042:435.981
DELEGADO:	DENIS JULIO PEREZ	tible at	C.C. No. 32.724.570

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE EMPRESARIAL :	MARICELA MIRANDA MONTES	C.C. No. 22617894
■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	CRISALIDA GRANDETT PAYARES	C.C. No. 34980745
● COORDINADOR (A) DE RECREACION Y DEPORTE :	LEONARDO MARTINEZ CUADRO	C.C. No. 91295522
■ COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	MARIA LOPERA VELASQUEZ	C.C. No. 22737808
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	MARIA ESTRADA	C.C. No. 108299540
■ COORDINADOR (A) DE MEDIO AMBIENTE :	PATRICIA CARDONA URREA	C.C. No. 63464828
■ COORDINADOR (A) DE OBRAS :	JUAN DE DIOS VEGA ACUÑA	C.C. No. 19500227
■ COORDINADOR (A) DE CONTROL Y VIGILANCIA :	WILLIAM TERNERA BORJA	C.C. No. 72259933

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) AUGUSTO ARROYO POLO, con C.C. No. 8.755.370 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaria del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

ter / cons) -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Luis Eduardo Gonzalez Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO S.
DEL ATLÀNTICO
SUBSECRETARIA DE
ATICIPACIÓN COMUNITARIA
Y CONVIVENCIA
SECRETARIA DEL
ITERIOR DPATAL